

que la Ley tiene establecidos. El Ayuntamiento enterado de la peticion que hace el Sr. Concejal D. Antonio Gomez Rojo, por unanimidad acordó: Que la Comision de Hacienda con el presente secretario procedan inmediatamente a corrigir los extremos contenidos en los memorios 1.^o, 2.^o, y 3.^o de la anterior proposicion dando cuenta de ellos al Ayuntamiento en la sesion inmediata, que se traiga a la vez certificacion del acta de acuerdo y balance que ha debido levantarse en 31 de Diciembre ultimo, para en vista de todo acordar lo que proceda; respecto al n.^o 4.^o hagan saber a los respectivos recaudadores sean responsables de los descubiertos que puedan resultar por la falta de cobro que los contribuyentes hayan dejado de pagar sin causa legitima justificada.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifesto no haber aceptado el nombramiento de Secretario interino que en sesion ordinaria de doce de ley corriente se hizo a favor de D. Nicanor Glosa Ponce de Leon, y enterado el Ayuntamiento, previa discusion, por unanimidad acordó que continúe en dicho cargo D. Trinidad Jimenez Marnan Moreno que ha venido ejerciendolo hasta la fecha, y que se anuncie la vacante en el Boletin Oficial de la provincia segun lo acordó.

El Ayuntamiento acuerda que el día 31 del mes actual se formen y remitan los Balances de contabilidad de estos fondos municipales a la Contaduria de fondos de la provincia.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento que se exite el celo de la Comision del ramo para la ejecucion del proyecto de presupuesto adiciones

